COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 68 001869 DE 2023

Por la cual se conforma el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa **SASI-STD-CIDT-002-2023**

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO SENA - REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 069 de 2014, de conformidad con las disposiciones que rigen el presente proceso de Subasta Inversa Electrónica y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, procederá a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-STD-CIDT-002-2023, cuyo objeto refiere a **"Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas y áreas que adelanta el CIDTB vigencia 2023".**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron los estudios y documentos previos del respectivo proceso.

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico, ambiental y energético, de SST, económico y legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conformen el comité evaluador para que apoyen la revisión, evaluación y verificación de los requisitos mínimos exigidos dentro de la invitación publica y sus documentos anexos.

Que, dicho Comité recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos de las propuestas que se presenten dentro del proceso, aplicando para ello los principios que salvaguardan el ejercicio de la contratación estatal, en especial, la selección objetiva, conforme lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su normatividad complementaria, elaborando con celeridad, eficiencia y transparencia los correspondientes informes de evaluación.

Que, es competente para adoptar la decisión correspondiente el Subdirector del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en los términos previstos en la Resolución 069 de 2014.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Desígnese a los siguientes funcionarios y/o contratistas para conformar el comité evaluador del proceso de Subasta Electrónica No. **SASI-STD-CIDT-002-2023** cuyo objeto refiere a: **"Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas y áreas que adelanta el CIDTB vigencia 2023"**, así:

RESOLUCIÓN No. 68 001869 **DE 2023**

Por la cual se conforma el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa **SASI-STD-CIDT-002-2023**

Lote No.	Nombre Lote	Aspecto a Evaluar	Nombre	Tipo Vinculación
N/A	Todos los lotes	Jurídico	DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO	Contratista
N/A	Todos los lotes	Salud y Seguridad en el Trabajo	LEONARDO LOZANO CAMACHO	Contratista
N/A	Todos los lotes	Ambientales y Energéticos	NELSON CORENA ARGOTA	Contratista
N/A	Todos los lotes	Económicos	ROSA TULIA GUTIEREZ VERA	Planta
1	AGROINDUSTRIA	Técnico	MYRIAM JIMENEZ PRADA	Contratista
1	AGROINDUSTRIA	Técnico	PEDRO ANTONIO FORERO PEREZ	Contratista
2	AGROPECUARIA	Técnico	DANITH CECILIA LEON MORA	Planta
2	AGROPECUARIA	Técnico	MARIA DEL ROSARIO CAÑIZARES LINARES	Contratista
3	AMBIENTAL	Técnico	JUAN CARLOS BLANCO ARENAS	Planta
4	APICULTURA	Técnico	ANDRES MAURICIO RUIZ RUEDA	Contratista
5	ARTESANIAS	Técnico	LAURA PATRICIA SUAREZ CARRILO	Contratista
5	ARTESANIAS	Técnico	YANY GONZÁLEZ CÁCERES	Contratista
6	AUTOMATIZACIÓN	Técnico	EDWIN YESIDH RIOS CONTRERAS	Planta
6	AUTOMATIZACIÓN	Técnico	RAMIRO ANDRES PEÑARANDA GUTIERREZ	Planta
7	AUTOMOTRIZ	Técnico	CLEYMER ENRIQUE FLOREZ SEGURA	Planta
8	BELLEZA	Técnico	ANA CARMELA CONTRERAS De SIERRA	Contratista
9	CONFECCIONES	Técnico	OLGA LUCÍA ALVARADO MARTINEZ	Contratista
10	CONSTRUCCIÓN	Técnico	ARYSMENDI CRUZ VALBUENA	Contratista
10	CONSTRUCCIÓN	Técnico	RAUL PARRA CASTRO	Planta
11	DEPORTES	Técnico	MATILDE PEREZ LUGO	Contratista
12	ELECTRICIDAD	Técnico	SAMIR LEONARDO TOLOZA MARIÑO	Planta
12	ELECTRICIDAD	Técnico	OSCAR GONZALEZ PEÑA	Planta
13	ELECTRÓNICA	Técnico	BELKY JAZMIN PARRA GUARIN	Planta
13	ELECTRÓNICA	Técnico	JAVIER RUIZ THORRENS	Contratista
14	FORESTAL	Técnico	OSCAR DE JESUS LOPEZ BOTERO	Planta
15	GASES INDUSTRIALES	Técnico	DAEL CASTRO VILLAMIZAR	Contratista
16	HOTELERÌA	Técnico	GLADYS TORRES ARGUELLO	Planta
16	HOTELERÌA	Técnico	HEIDY ELVIRA PEÑARREDONDA QUINTERO	Contratista
17	INSTRUMENTACIÓN	Técnico	EMERSO PAOLO VILLA PLAZAS	Planta
17	INSTRUMENTACIÓN	Técnico	CHRISTIAN HIGUERA	Planta
18	MAQUINARIA PESADA	Técnico	JAIRO LUIS DAZA CASTRO	Planta
19	MECÁNICA INDUSTRIAL	Técnico	YÈSID HERNANDEZ ROJAS	Planta
20	MECANIZADO	Técnico	JHON JAVIER CARREÑO GARCÍA	Planta
21	QUÍMICA	Técnico	HECTOR ALCIDES CONTRERAS	Planta
21	QUÍMICA	Técnico	JULIA EDITH LOPEZ	Contratista
22	QUÍMICA REACTIVOS	Técnico	HECTOR ALCIDES CONTRERAS	Planta
22	QUÍMICA REACTIVOS	Técnico	JULIA EDITH LOPEZ	Contratista
23	REFRIGERACIÓN	Técnico	JORGE MANUEL ARDILA CASTAÑEDA	Planta
24	SISTEMAS	Técnico	GERMAN QUIÑONEZ	Planta
25	SOLDADURA	Técnico	DAEL CASTRO VILLAMIZAR	Contratista
26	TELECOMUNICACIONES	Técnico	JANETH ZULIMA RUIZ RUEDA	Planta
27	TURISMO	Técnico	DEICY YADIRA AYALA AYALA	Contratista
27	TURISMO	Técnico	LIGIA MARIA NUMPAQUE OTALORA	Contratista

Artículo 2º. El comité evaluador deberá efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo de los procesos y elaborar los informes correspondientes, dicho Comité cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones.

Artículo 3º. Por conducto de la oficina de contratación del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, Regional Santander, notifíquese la presente designación a los evaluadores.

RESOLUCIÓN No. 68 001869 **DE 2023**

Por la cual se conforma el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa **SASI-STD-CIDT-002-2023**

Artículo 4º. Contra la presente resolución no proceden recursos en vía administrativa.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, el 22 JUN 2023

GLORIA ADELINA CHIPAGRA RINCÓN
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo: Sandra Patricia León G. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.

Revisó: Diana Marcela Meneses I. Abogada contratación.

Elaboró: Blas Antonio Carvajal C. Profesional 02 Grupo Apoyo Administrativo.